

ESCUELA PRIMERIA DE DEXTER



**400 W. First Street
Dexter, NM 88230
734-5420**

2007-2008

Manual de Padres y Estudiantes



Directora de Escuela Primaria
Nancy Corn
734-5420 ext. 412



Superintendente
Patricia Parsons
734-5420 ext.310



Coordinadora de
Programas Especiales
Diane Sandoval
734-5420 ext.337

MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACION

Donna Sterrett, Presidente

Troy Thompson, Vice-Presidente **Orlando Chavez, Secretario**

Dan Lathrop, Miembro **Susan Garnett, Miembro**

La Visión de Escuelas Consolidas de Dexter es **Excelencia de Estudiante**

Declaración de objetivos

Escuelas Consolidas de Dexter son dedicadas a graduar a cada estudiante con una base de educación para el éxito como un contribuyente responsable y ético a la sociedad.

El distrito de la escuela de Dexter no discrimina en base a raza, color, sexo, edad, impedimento físico, o religión en sus programas y actividades. La siguiente persona a sido designada para manejar interrogaciones con relación a la póliza de no discriminar:

Mrs. Pat Parsons-Superintendente
PO Box 159
Dexter, NM 88230
(505) 734-5420

REGISTRO DE PERSONAL

El Programa de Tres a Cuatro Años

Sra. Silva Salóns 105 y 107

Sr. Quiroz Salón 416

Sra. Sanchez Salón 415

Kindergarten

Sra. Cobos.....Salón 106

Sra. Duran Salón 102

Sra. Regalado Salón 104

Srta. Robb Salón 103

Sra. Wilde Salón 101

Tercer Grado

Sra. Tenorio Salón 402

Sra. Roden Salón 403

Sra. Reyes Salón 400

Primer Grado

Sra. Ramirez Salón 421

Sra. Lucero Salón 419

Sra. Northrup Salón 420

Sra. Foster Salón 418

Cuarto Grado

Sra. Jensen Salón 311

Sra. Peña Salón 310

Sr. Campos Salón 312

Sra. Gomez Salón 313

Quinto Grado

Sra. Seifert Salón 303

Sra. Duncan Salón 305

Sra. Savage Salón 301

Sra. Montoya Salon 307

Segundo Grado

Sra. Johnson Salón 417

Sra. Prudencio Salón 414

SERVICIOS DE APOYO

Denise King—Coordinador de Título I/Migratorio

Diana Brown—Especialista de Medios

Suzanne Diggs-Munson—Patólogo de Lenguaje

Lynn Nichols—Patólogo de Lenguaje

Genia Devenport—Terapista Fisica

Jaime Saenz-Anderson—Asistente de Tecnología

Heather Amaro—Educación Física

Dave Campbell—Educacion Fisica

Lyman Graham—Director de Servicios de Comida

Monica Ulibarri –Asistente de Preschool

LeeAnn Berry-Sandoval—Consejera

Barbara Walsh —Enfermera

Gina Hamman—Maestra de Música

RossanaGutierrez—Maestra de Bellas Artes

Nancy Miles—Asistente de la Biblioteca

Amy Deutsch—Directora de la Biblioteca

Martha Luna-Asistente de Kindergarten

Christina McDonald-Asistente de Preschool

Sally Peach-Asistente de Preschool

OFICINA

Lenora Bowles—Secretaria

Marina Perez—Secretaria

OPORTUNIDADES PARA PARTICIPACIÓN Y HONOR

CELEBRACIÓN DE ESTUDIANTES

Reconocimiento dado cada mes a los estudiantes del primer a cinco grado por haber sobresalido en sus estudios.

CONCURSO DE GEOGRAFÍA

Da la oportunidad a los estudiantes del cuatro al octavo grado para demostrar sus conocimientos de geografía compitiendo unos con otros.

CONCURSO DE ORTOGRAFÍA

Cuatro competencias llevadas acabo entre los estudiantes. Hay diferentes categorías tanto en inglés como en español.

ESTUDIANTES MEDIADORES

Estudiantes entrenados para asistir a otros en resolver sus conflictos. Estos estudiantes estarán presentes durante los recreos.

LISTA DE HONOR

Todos los estudiantes de cuarto y cinco grados tienen la oportunidad de ser reconocidos por su excelencia académica cada nueve (9) semanas (periodos de calificación). Calificaciones siguen:

Lista de “Excelencia”	96-100
Lista de honor “A”	90-95
Lista de honor “B”	85-89

Las materias incluidas para calificar en la Lista de Honor son: Lenguaje, Ciencia/Salud, Lectura, Ortografía, Matemáticas, y Estudios Sociales. Los estudiantes reciben su reconocimiento de Lista de Honor en una asamblea que se llevara acabo cada nueve semanas.

NOCHE DE CIENCIA, LECTURA O MATEMÁTICAS

Noche en cual los estudiantes de Kinder a cinco tienen la.oportunidad de exhibir sus proyectos ante sus padres y la comunidad.

PREMIOS DE FIN DEL AÑO

Premios académicos entregados al final de año en una asamblea.

PREMIO DE FÍSICA

Entregado cada año a estudiantes que alcanzan el criterio del nivel Nacional y Presidencial.

PROGRAMAS ESCOLARES

Consejos y Guía- Un programa para que todas las necesidades de los estudiantes sean analizadas por el consejero. Comunicarse con LeeAnn Berry-Sandoval, 734-5420.

Desayuno y Comida gratis o reducida- Ayuda para los estudiantes que califiquen, basada en las Guías Nacionales de Elegibilidad. Se pueden obtener aplicaciones en la oficina de la cafetería con la Sra. Isidora VandenBout, 734-5420—Ext. 334.

Educación en Computadoras- Da la oportunidad a los estudiantes de Kinder al cinco grado de adquirir conocimiento en el uso de las mismas. Comunicarse con Jaime Sáenz-Anderson, Dexter Elementary, 734-5420 Ext., 438.

Educación Especial- Asistencia para estudiantes con necesidades especiales. Comunicarse con Diane Sandoval, 734-5420—Ext. 337.

Educación Física- Todos los estudiantes de PRE-Kinder al cinco grado tomarán esta clase por lo menos una hora por semana. Comunicarse con Heather Amaro, 734-5420, Ext. 422.

El Carácter Cuenta- Un programa enfatizado entre el programa de estudios apoyando seis elementos del carácter: digno de confianza, el respeto, la responsabilidad, justo, afectuoso, y obligaciones de ciudadano. Comunicarse con LeeAnn Berry-Sandoval, 734-5420 ext. 418..

Grupos de Apoyo para los Padres- Ayuda para aprender de sí mismos y de sus hijos en un ambiente seguro. Comunicarse con Lee Ann Berry Sandoval, 734-5420 ext. 418.

Habilidades y Talentos Sobresalientes- Servicios para estudiantes que califiquen. Comunicarse con Diane Sandoval, 734-5420.—Ext. 337.

Música/Arte- Clases especiales de música y arte para los estudiantes. Comunicarse con Gina Hamman, 734-5420 ext. 403 o Rossana Gutierrez, 734-5420 ext. 428.

Programa Migratorio- Apoyo para familias que viven de la agricultura y que se han mudado durante los tres años pasados. Comunicarse con Denise King, 734-5420—Ext. 367.

Programa Para Edades de Tres y Cuatro Años- Servicios para estudiantes que califiquen. Comunicarse con Albertina Silva, Directora, 734-5420 ext. 485.

P.T.O.- Organización de padres y maestros. Padres y maestros están invitados a unirse con este grupo para el mejoramiento de la escuela. Comunicarse con Nancy Corn, Directora, 734-5420 ext. 412.

Resolución de Conflictos- Se les enseña a los estudiantes resolver sus problemas y conflictos. Comunicarse con LeeAnn Berry-Sandoval 734-5420 ext.418.

Terapia Física- Servicios especiales para los estudiantes que califican. Comunicarse con Diane Sandoval, 734-5420—Ext.337

Terapia del Habla- Servicios para los estudiantes que califican. Comunicarse con Diane Sandoval, 734-5420— Ext. 337.

Terapia Ocupacional- Servicios para aquellos los estudiantes que califiquen. Comunicarse con Diane Sandoval, 734-5420—Ext. 337.

Título I de Lectura- Asistencia para estudiantes que necesiten ayuda con su lectura. Comunicarse con Sally Knight, 734-5420.

Vivo 3-5 del siglo 21– programa después de la escuela, que ayuda con tarea, aumenta nutrición y salud física, siguen las artesanías creadoras. El programa es de Lunes –Jueves durante el año escolar. Comunicarse con Glee Swarengin 734-5420 Ext,370.

HORARIO

Los estudiantes deberán de ir directamente a la cafetería en cuanto lleguen a la escuela. Si los estudiantes no vienen en camión, no deberán llegar antes de las 7:45 a.m.

7:30	Desayuno de Kinder y todos
8:10	Clases empiezan
11:00	Comida de kinder
11:10	Comida de primer grado
11:15	Comida de tercero grado
11:45	Comida de segundo grado
11:48	Comida de cuatro grado
11:50	Comida de cinco grado
11:50	Recreo termina primer y tercero grado
12:20	Recreo termina segundo, cuarto, y cinco grado
2:55	Salida de camiones al pueblo
3:05	Partida de todos los estudia

INFORMACION DE LA ESCUELA PRIMARIA

COLORES DE LA ESCUELA: Azul y Blanco

MASCOTA: El Demonio



CANCIÓN DE PELEA

Alegrías, alegrías por la escuela de Dexter
Nunca fallamos, nunca morimos
Por nuestra escuela y por nuestro equipo
Vamos adelante llenos de vigor.

Por todos los Demonios tan grandes y fuertes
Nosotros siempre cantamos esta canción de victoria,
Nuestra meta alcanza hasta el cielo
Somos los Demonios de la escuela de Dexter,
Rah!, Rah!, Rah!!!

VISITANTES

Queremos animar a todos los padres que visiten nuestra escuela. Para la seguridad de nuestros estudiantes, les pedimos que se registren en la oficina al llegar. Estudiantes que no estén inscritos en esta escuela no podrán asistir a clases. Los estudiantes no serán permitidos salir a menos que un padre o guardián firme por el. La puerta principal es la única puerta para la entrada durante el día. Todas las otras puertas exteriores se quedaran cerrado para la seguridad de todos los estudiantes.

DÍA ABREVIADO

En un caso de mal tiempo o alguna otra emergencia, la escuela puede suspender o retrasar las clases. Esta decisión será tomada por el superintendente de la escuela, serán informados por medio de las estaciones de televisión y radio de Roswell.

TERRENO CERRADO

Los estudiantes de la Escuela Primaria no pueden salir fuera de los terrenos de la escuela a menos que sea en compañía de su padre/guardián o su maestro/a habiendo firmado antes en la oficina.

LA NOTIFICATION DE DERECHOS BAJO FERPA

Los Derechos De La Familia Y Acto Educativos De La Aislamiento (FERPA)) proporciona a padres y a estudiantes sobre 18 años de la edad ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros de la educación de estudiante.

Estos derechos son:

- (1) El derecho de inspeccionar y revisar los registros de la educación de estudiante dentro de 45 días del día que la Escuela recibe un pedido para el acceso. Los padres o los estudiantes elegibles deben someterse al director de la Escuela [o apropiado a funcionario de escuela] un pedido escrito que identifica el registro (registros) que ellos desea inspeccionar. El funcionario de la Escuela abre los arreglos para el acceso y notificar al padre o al estudiante elegible del tiempo y el lugar donde los registros se pueden inspeccionar.
- (2) El derecho de solicitar que la enmienda de los registros de la educación de estudiante que el padre o estudiante elegible cree que es inexactas o descaminar. Los padres o los estudiantes elegibles pueden pedir que la Escuela enmiende un registro que ellos creen que es inexactos o descaminar. Ellos deben escribir al director de la Escuela [o apropiado a funcionario], que identifica claramente la parte del registro que ellos quieren cambiados, y especifican por que es inexacto o descaminar. Si la Escuela decide no enmendar el registro como solicitado por el padre ni estudiante elegible, la Escuela notificar al padre o al estudiante elegible de la decisión y los aconseja de su derecho a una vista con respecto al pedido para la enmienda. La información adicional con respecto a los procedimientos de vista será proporcionada al padre o el estudiante elegible cuando notificado del derecho a una vista.
- (3) El derecho de consentir a revelaciones de información personalmente identificable contuvo en los registros de la educación de estudiante, menos a la extensión que FERPA autoriza la revelación sin contra-mandado. Una excepción, que permite la revelación sin el consentimiento, es la revelación de educar a funcionarios con intereses educativos legítimos. Un funcionario de la escuela es una persona empleada por la Escuela como un administrador, el supervisor, el instructor, o miembro de personal de apoyo (inclusive la salud o el personal médico y el personal de la unidad de la aplicación de la ley); una persona que sirve en la Tabla de la Escuela; una persona o la compañía con quien la Escuela ha contratado para realizar una tarea especial (tal como un abogado, el auditor, consultor médico, o el terapeuta); o una porción de padre o estudiante en un comité oficial, tal como un disciplinario o el comité de la queja, o ayudar a otro funcionario de la escuela a realizar sus tareas. Un funcionario de la escuela tiene un interés educativo legítimo si las necesidades oficiales para revisar un registro de la educación para cumplir su responsabilidad profesional. [opcional] Sobre el pedido, la Escuela revela los registros de la educación sin el consentimiento a funcionarios de otro distrito de la escuela en el que un estudiante busca o piensa matricularse.

NOTA: FERPA requiere un distrito de la escuela a hacer una tentativa razonable para notificar al padre o al estudiante elegible de los registros solicitados a menos que indiquen en su notificación anual que lo piensa adelantar los registros a petición de los interesados.]

El derecho de archivar una queja con los EE.UU. El departamento de la Educación con respecto a fracasos pretendidos por la Escuela para conformarse con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Oficina de Conformidad de Política de Familia.
EE.UU. Departamento de la Educación
400 Avenida de Independencia el SW
Washington, DC 20202-4605

NOTA: además, una institución puede querer incluir su información de guía nota pública, como requerido por 99,37 de s regulaciones, con su notificación anual derechos bajo FERPA.

ASISTENCIA

II. ASISTENCIA

POLÍTICA DEL DISTRITO

Constante con la Ley de la Asistencia de Escuela Obligatoria (asistencia de escuela obligatoria - escuela pública de Nuevo México cifra el artículo 12) y las provisiones de HB 106 pasado por la legislatura 2004 de Nuevo México -

Asistencia de Escuela Obligatoria: Responsabilidad

Cualquier estudiante cualificado y cualquier persona que debido a el suyo/su edad es elegible sentir bien al estudiante cualificado como definido por el (22-8-1 a 22-8-42 NMSA Público 1978 del Acto de Finanzas de la escuela) hasta lograr la edad de la mayoría atenderá a una escuela pública, una escuela de la carta, una escuela privada, una escuela casera o una institución del estado.

Excusarán a una persona de este requisito si:

A. La ley de las provisiones de esta sección exige a la persona específicamente;

B. La persona ha graduado de una escuela secundaria;

C. La persona es por lo menos dieciséis años de la edad y ha sido excusada por el tablero local de la escuela o su representante autorizado sobre encontrar que emplearán en un comercio o una ocupación ganancioso o serán contratada a la persona a una forma alternativa de educación suficiente para las necesidades educativas y el padre de la persona, el guarda o la otra persona que tiene consentimientos de la custodia y del control;

D. Con el consentimiento del padre, guarda o persona que tiene custodia y control de la persona que se excusará, al superintendente de las escuelas del distrito de la escuela excusa a la persona de las provisiones de esta sección en el cual la persona es un residente y la persona está bajo ocho años de la edad; o

E. Juzgan a la persona, de acuerdo con los estándares y los procedimientos adoptados por el estado de Nuevo México, para no poder beneficiar de la instrucción debido a inhabilidades que aprenden o mental, condiciones físicas o emocionales.

Una persona conforme a las provisiones del (22-12-1 a 22-12-7 NMSA obligatorio 1978 de la Ley de la Asistencia de Escuela) atenderá a la escuela para por lo menos la longitud de la época del año escolar que se establece en el distrito de la escuela en el cual la persona es un residente.

Cualquier padre, el guarda o la persona que tiene custodia y control de una persona conforme a la disposición de la Ley de la Asistencia de Escuela Obligatoria son responsables de la asistencia de escuela de esa persona. Padres y/o guardas de un estudiante que, después de recibir el aviso escrito, permite con conocimiento que el estudiante continúe violando de la Ley de la Asistencia de Escuela Obligatoria puede ser multado por consiguiente. Pueden también ser divulgados a los Niños, Juventud, y Departamento de las Familias para la negligencia y las violaciones del código de los niños del estado de Nuevo México.

De acuerdo con la definición de la "asistencia, la "asistencia de la clase será tomada por la clase y/o período de la clase para cada día educacional, para cada estudiante en cada escuela o programa de la escuela, en el distrito y divulgado según pautas del distrito y del estado.

B. DEFINICIONES

A. Asistencia - consideran a los estudiantes que están en clase o en una actividad escuela-aprobada en la asistencia. Si un estudiante está en asistencia hasta mitad del tiempo instructivo total durante un día de la escuela, contarán al estudiante como siendo atendido a una mitad de un día de la escuela. Si el estudiante atiende a la escuela para más de una mitad del tiempo instructivo total, contarán al estudiante como siendo atendido para el día completo.

B. Ausencia de No Excusado - una ausencia de la escuela o de una clase para las cuales el estudiante no tiene una excusa permisible conforme a la ley de la atención de escuela obligatoria o a las reglas de la escuela local sube (6.10.8.7 NMAC-N, 12-30-04).

C. Ausencia Injustificado - significa que no excusado ausencia de un estudiante de la escuela o de la clase que dan lugar al estudiante que es juzgado ausente injustificado.

D. Ausente Injustificado - un estudiante que ha acumulado cinco no excusado ausencias dentro de cualquier período del veinte - días se considera ausente injustificado.

E. Ausente Injustificado Habitual - un estudiante que ha acumulado el equivalente de diez o más no excusado ausencia dentro de un año escolar se considera ausente injustificado habitual.

F. Tardío - la tardanza significa que no excusado retraso de un estudiante que no puede estar en la asistencia el tiempo, según lo determinado por la clase y/u horario de la campana del período de la clase.

G. Escuela Casera - la operación del padre de una persona de edad escolar de un programa casero del estudio de la instrucción que proporciona un programa educativo académico básico, incluyendo la lectura, artes de la lengua, matemáticas, estudios sociales y ciencia.

H. Escuela Casera Ausente Injustificado - niño de edad escolar que padre(s)/el guarda(s) han archivado una notificación casera de la escuela sobre el niño con el departamento pero el niño no ha podido, y ha rechazado participar adentro de escuela casera y que ya no es ofrecido el programa de la instrucción.

I. Identificación Con Anticipación - el proceso usado por el distrito para determinar y para identificar puntualmente a los estudiantes que tienen ausencias y tardanza excesivas de clases o los enseñan. La identificación con anticipación incluye el sistema definido del distrito de la escuela y de la escuela individual para la grabación, divulgación, y resumiendo la asistencia diaria de sus estudiantes y después proporcionando esos datos a la administración central del distrito.

J. Intervención - el distrito engancha adentro con otras agencias, por ejemplo, la oficina local de la Imposición de Ley, para poner remedios en ejecución administrativos, proporcione los servicios y proporcione los programas de ayuda que reducen agresivamente si no eliminan ausencia injustificada en el distrito de la escuela.

K. Prevención - los programas innovadores o acertados basada de escuela, incluyendo programas alternativos si es basada de escuela o la no-escuela basada, eso anima la asistencia regular y del tiempo de funcionamiento para los estudiantes. Estudiantes conforme y en a la violación de las provisiones del Obligatorio de la Ley de la Asistencia de Escuela (22-12-1 a 22-12-7 NMSA 1978), debido a la tardanza y/o el ausencia injustificado hará frente a la identificación, intervención, y pasos de la prevención según lo dispuesto por el distrito de la escuela.

C. IMPOSICION DE LAS LEYES DE LA ASISTENCIA

Sobre la acumulación de 5 no excusados ausencias que el principal de la escuela será responsable de enviar una carta al padre, guarda o guardián legal del estudiante.

Si un estudiante acumula 7 no excusados ausencias que el principal de la escuela será responsable de hacer una remisión formal al intervencionista de Ausencia Injustificado. El intervencionista de Ausencia Injustificados entonces enviará una carta por el correo certificado o servirá personalmente la carta al padre, guarda o guardián legal del estudiante en el plazo de 48 horas de recibir la remisión. La carta debe notificar al padre/guarda/el guardián que el estudiante está incumplimiento con la Ley de la Asistencia de Escuela Obligatoria. El Intervencionista de Ausencia Injustificado continuará supervisando la asistencia del estudiante.

Si un estudiante acumula 9 no excusado ausencias que el intervencionista de Ausencia Injustificado conducirá una visita casera y que puede ser acompañado por el trabajador social de la escuela y/o Imposición de Ley Local.

Si la ausencia no excusado continúa después de que el padre haya recibido la carta certificada y/o después de que el intervencionista de Ausencia Injustificada haya hecho una visita casera la escuela debe referir al estudiante a la Imposición de Ley local para la investigación adicional si el niño debe ser considerado descuidado o es una familia en la necesidad de la supervisión.

Si la local Imposición de Ley determina y encuentra que el padre, guarda, o el guardián pudo haber causado la ausencia, entonces la materia será corte referida del magistrado y el proceso de la corte comienza.

Si el estudiante continúa acumulando no excusado ausencia, después de que hayan ocurrido los procedimientos de la corte, el intervencionista de Ausencia Injustificada hará remisiones apropiadas a JPPO y/o servicios protectores del niño.

La tardanza del estudiante a la clase puede convertirse en una interrupción seria al proceso educativo. Por lo tanto, se espera que los estudiantes sean pronto, tiempo de funcionamiento, y aliste para trabajar en el comienzo de la clase educacional y/o período de la clase.

Nota: Las consecuencias de la escuela para la tardanza de la clase pueden extenderse de la detención y de la suspensión de la en-escuela al estudiante que es colocado en un plan de acción correctiva y/o contrato. Cada principal del edificio tiene la autoridad (con la aprobación de tablero) para establecer la pauta para

tratar tardanza del estudiante. Padres, o llamando piden los guardas familiarizarse con las pautas tardías de su escuela al intervencionista de Ausencia Injustificado.

El Ausencia Injustificado de las demostraciones de la investigación es un factor importante en falta académica de la escuela y conduce a menudo a la delincuencia juvenil dentro de una comunidad.

Nota: Las consecuencias de la escuela para el Ausencia Injustificado pueden extenderse de la suspensión de la en-escuela al estudiante que es colocado en un plan o un contrato de acción correctiva. Aunque los estudiantes pueden no ser extraescolares suspendido /yo expelido para el ausencia injustificado pueden ser colocados en el programa seguro de la escuela del distrito si están autorizados. Cada principal del edificio tiene la autoridad (con la aprobación de tablero) para establecer pautas para tratar la ausencia injustificado del estudiante. Llamando piden los padres o los guardas familiarizarse con las pautas del ausencia injustificado de su escuela al Intervencionista de Ausencia Injustificado.

III. ESTUDIANTE CONDUCTA Y DISCIPLINA

Los Derechos y Responsabilidades del Estudiante:

Es la responsabilidad de estudiantes y padres para informarse de políticas actuales del tablero y de administrativo y de reglas escolares con respecto a la conducta conforme a la cual de estar sujeto a acción disciplinaria.

DISCIPLINA

El personal han hecho en efecto reglas de toda la escuela nombrado “Disciplina Consistente”. Con este programa establece reglas para toda la escuela y para cada sala de clase. A los estudiantes se les recompensara por seguir las reglas, o se les castigara al decidir no seguirlas.

REGLAS DE TODA LA ESCUELA:

1. Seguir instrucciones la primer vez.
2. Mostrar respeto para todos, todo el tiempo.
3. Los siguientes actos y/o acciones están prohibidos:
 - a. Pelearse, decir malas palabras y burlarse de otros.
 - b. Conducta de intimidar que es intimidación verbal o fisco.
 - c. Tirar basura o maltratar las propiedades de la escuela.
 - d. Traer chicle o dulces, amenos que el maestro/a se los de para comer en el salón.
 - e. No se permite traer artículos a la escuela que detraiga al proceso de estudios.

PERTENENCIAS PERSONALES (Dinero/Cosas de valor/Gugetes) Estudiantes deben tener su nombre en todas las pertenencias personales para que artículos perdidos puedan ser regresados. Hay una caja de artículos perdidos y encuentraos en la oficina principal. Los estudiantes son instados que no traigan mucho dinero. Si el estudiante tiene que traer dinero para pagar algo deben de traerlo solamente el día que se ocupa y tratar de entregarlo lo mas pronto posible.

Los estudiantes no son permitidos vender ningún tipo de mercancía en la escuela a menos que tengan autorización por un patrocinador de club o de un administrador de escuela. Los estudiantes no deben traer monopatines, rollerblades, los walkman, los reproductores de compact-disk, IPOD's, los jugadores de MP3, discos compactos, tarjetas de cualquier tipo, pistolas de agua, los buscapersonas, teléfonos celulares, o artículos electrónicos a la escuela. Pueden ser una distracción al proceso de aprender y pueden ser confiscados. La escuela primaria de Dexter no puede asumir la responsabilidad para cuidar pertenencias de estudiantes y no es responsable de artículos perdidos, robados ni dañados. Artículos confiscados serán marcados apropiadamente y serán vueltos a la oficina de director. Los artículos serán devuelto a padres solamente—NO estudiantes.

REGLAS DE LA CLASE

Cada maestra/o tendrá sus propias reglas, de las cuales se les dará una copia a los padres de los estudiantes.

CASTIGO CORPORAL

El Castigo Corporal (azotes) será dado a discreción de la Directora y solamente por ella o por su asistente, con un testigo presente. La Directora o el testigo será del mismo género que el estudiante. Los padres serán notificados por teléfono o carta del castigo a su hijo/a.

El castigo Corporal será dado con buen discernimiento y nunca frente a otros estudiantes.

El Castigo Corporal solo se permitirá bajo las condiciones ya mencionadas.

SUSPENSIÓN DENTRO DE LA ESCUELA

1. El estudiante no asistirá a su salón sino que hará su trabajo bajo la dirección de la directora.
2. El estudiante no participará ni asistirá actividades escolares mientras este suspendido/a.
3. Los padres serán notificados.

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

El estudiante será apartado temporalmente de las escuela. Será la responsabilidad del estudiante completar el trabajo. El estudiante recibirá el mismo número de días que se le dio de suspensión para completar su trabajo y solo recibirá medio crédito por trabajo completado durante la suspensión.

Condiciones para la suspensión:

1. El estudiante no es permitido participar ni atender actividades escolares, incluyen do actividades después de clases durante la suspensión.
2. El estudiante suspendido no puede visitar ni estar en la escuela sin sus padres/

CÓDIGO DE VISTIR

1. Los estudiantes se vestirá de una forma de acuerdo al ambiente escolar, creando una buena impresión en la escuela.
2. Los estudiantes deberán presentarse aseados, limpios, y modestos.
3. Lo largo de los vestidos de las niñas será un punto trato individualmente. Si visten de manera inmodesta serán mandadas a casa para que se cambien de ropa.
4. No se permitirán blusas o camisetas cortas, ni sin mangas. Las niñas no se pondrán blusas ni vestidos de tirantes.
5. Se permiten pantalones de mezclilla siempre y cuando estén aseados.
6. Bandas en la cabeza o otros artículos identificando un grupo no serán permitidos dentro de la escuela, ni en actividades escolares.
7. No se permite que usen sombreros o cachuchas dentro de la escuela.
8. Los estudiantes de Kinder al cinco grado podrán usar vestuario adecuado para el verano.
9. Los estudiantes deberán de traer el cabello limpio, aseado y recortado. Los niños de berán de usar:
 - a. El cabello al lado no deberá estar más largo que el lobo del oído.
 - b. El cabello de atrás no deberá estar más largo que el cuello de la camisa.

Los Artículos siguientes son prohibidos:

- La ropa, las joyas, o los estilos/colores de pelo que son creídos inadecuados o interrumpen el proceso educativo o se pone en peligro a estudiantes incluyendo, pero no limitado al cuerpo joyas penetrantes, es decir nariz, la ceja, el labio, ni los anillos de lengua (a excepción de aretes usados en la oreja). Ningunas iguales penetrantes ni curitas para cubrir la perforación serán permitidos. Los tatuajes visibles, metal de gran espeso (empalar) cadenas de cartera de joyas, o los artículos llevados como joyas tales como cadenas de bicicleta, las cerraduras, etc. No es permitido.
- La ropa (camisas de franela, los pañuelos, los sombreros, símbolos de equipos, los guantes, etc.) redecillas, los tatuajes, emblemas, o los accesorios, que den afiliación a las pandillas abusa, o promueve cualquier droga, insinuación sexual, la violencia, las armas, lo profano, el odio, o el fanatismo hacia cualquier grupo. Esto incluye la redacción y/los retratos en la ropa con respeto al racismo.

Las cadenas, correas y/o algo colgando fuera de bolsillos, o de cintos.

Zapatos de tenis que tienen ruedas (“llamadas heeles”) no son permitidos.

ARTÍCULOS PERSONALES

Todos los artículos personales deberán tener el nombre del estudiante, en caso de que se pierdan se pueden recuperar fácilmente. Una caja da “Artículos Perdidos” se encuentra en cada corredor dentro de la escuela.

SALUD

Asistencia medica esta disponible para todos los alumnos. La enfermera estará en la escuela para atender a los alumnos y mantener los datos de salud de los estudiantes. Cualquier estudiante que se lastime o enferme debe decirlo a algún maestro/a o ir a la oficina de la directora. Si es necesario que un estudiante salga de la escuela por cualquier razón, los padres/guardianes deberán firmar en la oficina de la directora para podérselo/a llevar.

SERVICIOS DE LA CAFETERÍA

El desayuno y la comida son ofrecidos gratis o a precio reducido a aquellos estudiantes que califiquen. El desayuno libre se sirve de 7:30 - 8:00am o asta que llegue el ultimo camión. Todos estudiantes son requeridos a pasar por la fila del desayuno y obtener un plato. Las aplicaciones se pueden obtener en la oficina de la cafetería.

TRANSPORTACIÓN DE CAMIÓN

Se provee transportación de camión en el distrito para cumplir con las necesidades de los estudiantes a según la ley. A todos los estudiantes de camión se les dará una forma según las reglas del camión. Se exige que los padres/guardianes firmen demostrando su acuerdo. Los estudiantes son responsables por estar a tiempo en el lugar apropiado para subir el camión. Ellos estarán bajo la supervisión y dirección del manejador del camión o no seguir las instrucciones puestas en el camión, resultará en castigo de parte de la Directora. El castigo puede resultar en perder el privilegio de transportación.

ACTIVIDADES DE ESCOLARES

Días de Campo y otras diversas actividades organizadas por la escuela son una parte importante de nuestro programa de estudios. Estas actividades se llevan acabo durante el año escolar.

POLÍTICA DEL FONDO DE ORGANIZACIONES

Organizaciones de la escuela pueden levantar fondos para actividades y eventos por proyectos procurando de fondos. Requisitos para la política de los proyectos de levantar fondos:

- (a) El director de actividades tendra un calendario de actidades que se encuentra en la oficina principal, y se revisa antes de dar permiso para levantar fondos para afirmar que no hay conflictos con el calendario.**
- (b) El Patrocinador tiene que recibir permiso para el evento del Director de Actividades.**
- (c) Un patrocinador designado y un otro empleado debe, contar, dar un recibo de,y depositar todo el dinero el día que levantaron los fondos.**
- (d) Dinero que levantaron se requiere entregarse a la secretaria para el fin del dia escolar y depositarse dentro de 24 horas o un día de banco.**
- (e) Ninguna cuenta de actividades se permitirá incurrir en déficit. Emergencias / situaciones temporales se permiten con aprobación anterior del principal. De ninguna circunstancia se permitirá que la cuenta de actividad este en déficit al fin del año económico (30 de junio).**
- (h) Una interna control estructura está establecido para salvaguardar el capital y promover seguridad de reportes de actividades financieras.**

POLÍTICA DE TAREA

En la Escuela de Dexter creemos en la importancia de la tarea para los estudiantes como una manera de enseñar la responsabilidad, animar el desarrollo de hábitos de buen estudio y aumentar la comunicación entre la escuela y el hogar. La tarea será asignada por los maestros tres a cuatro días por semana para que los estudiantes lo completen en el hogar y lo devuelvan a la escuela el día siguiente. La tarea será revisada en el salón regularmente.

El tiempo que los estudiantes pasen terminando la tarea dependerá en el nivel del grado del estudiante. La tarea no debería tomar más de 20 minutos por noche para estudiantes en el primer grado; 30 minutos por noche en el segundo grado; 45 minutos por noche en el tercer grado; 60 minutos por noche en cuarto y cinco grados. Por favor avísele al maestro si su hijo/a está tomando más tiempo terminando su tarea.

POLÍTICA DEL ABUSO DE LA SUSTANCIA DEL ESTUDIANTE

1. EL ABUSO DE SUSTANCIA ES PROHÍBIDO

La prevención del abuso de la sustancia es crítica ambiente educativo. En conformidad, la política de la Mesa Directiva del Distrito Escolar prohíbe cualquier estudiante de poseer, de usar, de distribuir, o de estar bajo la influencia de droga, durante horas escolares, mientras en las premisas de la escuela y durante actividades escolares, incluyendo el transporte a o desde tales actividades.

Si un estudiante está utilizando correctamente drogas conforme a una prescripción, y tal uso puede afectar o deteriorar el funcionamiento o el comportamiento de tal estudiante, tal estudiante señalará tal uso a su director. Con tal que sea reportado, tal uso no será considerado una violación de esta política.

2. DEFINICIONES

- A. Alcohol: Cualquier licor, vino, cerveza, o otra bebida que contiene alcohol.
- B. Drogas: Cualquier droga, incluyendo las drogas ilegales, que se aspiran, marihuana, prescripciones legales, y drogas usadas, poseídas o distribuidas para propósitos desautorizados que se despachan sin médica prescripción, y las sustancias falsas “mirar-como”.
- C. Parafernalia de Droga: Equipo o aparato diseñado para o usado con el fin de medir, de empaquetar, de distribuir, o de facilitar el uso de drogas.
- D. Abuso De La Sustancia: El uso drogas o del alcohol en la violación de las leyes estatales o federales o en violación de la póliza del distrito escolar.

3. **APLICACIÓN:** La aplicación de esta política será hecha conforme según la política de captura y registro del distrito.

4. PENAS PARA LAS VIOLACIONES

Los estudiantes violando esta política serán sujetos a disciplina incluyendo expulsión.

CAPTURA Y REGISTRO

La Mesa Directiva, con el reconocimiento de la necesidad de conducir registros y capturas de tiempo a tiempo para esforzar las políticas de la escuela, adopta la política siguiente con respecto a capturas y registro.

1. DEFINICIONES

En esta política la palabra “contrabando” significa cualquier sustancia, material, o objeto prohibido en la escuela conforme la política de escuelas o leyes estatales o federales, incluyendo drogas, alcohol, cohetes o armas.

2. REGLAS CON RESPECTO A CAPTURA Y REGISTRO

El distrito reserva los derechos de registrar personas, efectos personales, y los vehículos como sigue:

A. Un registro (Pat Down) de una persona se puede conducir en base de sospecha razonable y individualizada que tal persona está en la posesión de contrabando.

Cualquier registro será conducido en privado por un funcionario autorizado de la escuela del mismo sexo que la persona que se registra y en la presencia de un testigo del mismo sexo. El registro de desvestir no es permitido.

B. Los armarios, los escritorios, y almacenajes similares son propiedad de la escuela y permanecen siempre bajo el control de la escuela; sin embargo, se espera que las personas que usan tales propiedades asuman la responsabilidad total para la seguridad de armarios, de escritorios, y almacenajes similares. Registros se pueden conducir por los oficiales de la escuela por cualquier razón, en cualquier momento, sin aviso y sin consentimiento.

C. Las personas son permitidas estacionarse en las premisas de la escuela como un privilegio, no derecho. El distrito conserva la autoridad de conducir patrullas rutinarias en el estacionamiento de automóviles de la escuela y de inspeccionar los exteriores de vehículos en la propiedad de la escuela. Tales patrullas y inspecciones pueden ser conducidas sin aviso y sin consentimiento. Los interiores de vehículos en la propiedad de la escuela pueden ser registrados siempre y cuando un oficial de la escuela tenga una sospecha razonable que un contrabando está dentro de tal vehículo.

D. En cualquier de las acciones precedentes de la aplicación, la administración se autoriza a utilizar los perros los cuales su confiabilidad y exactitud para oler y detectar contrabando se ha establecido. Los perros serán acompañados por una persona calificada y autorizada que es responsable de las acciones del perro. Cualquier indicación por el perro que hay sustancia ilegal o desautorizada un objeto presente en propiedad de la escuela o en un vehículo en la propiedad de la escuela, será causa razonable para un registro por un oficial de la escuela.

El aviso razonable de esta política será proveído cada año escolar.

POLÍTICA CON RESPECTO A LAS ARMAS EN ESCUELA (Revisada 5/98)

La mesa Directiva reconoce que la presencia de armas en la escuela producen no solamente riesgos inaceptables de injuria o de la muerte, pero también crea un clima que incapacita los propósitos educativos de la escuela. En conformidad, es la política de la Mesa Directiva prohibir la posesión, la custodia, y el uso de armas por los estudiantes, el personal, o otras personas en propiedad de la escuela, o durante actividades patrocinadas por la escuela.

Esta política no impedirá la posesión, la custodia, o el uso de las armas para propósitos legítimos relacionados con funciones de trabajos establecidos o en el progreso de programas o de metas educativas y aprobadas siempre y cuando el superintendente de la escuela apruebe tal posesión, custodia, o uso por un propósito limitado.

Esta política se decreta para aplicar los requisitos del acto federal de las escuelas sin armas de 1994, 20 U.S.C., 8921, y N.M.S.A. 1978, 22-54.7, y es la intención de la Mesa Directiva que se interprete ampliamente para conformarse con la ley de esta provisiones.

I. DEFINICIONES

A. Para el propósito de esta política, una “arma” significará cualquier arma, dispositivo, instrumento, material, o sustancia, animado o inanimado, de las cuales se utiliza para, o es fácilmente capaz de causar muerte o injuria corporal seria. El término “arma” también incluirá, pero no se limitará a lo siguiente:

1. Cualquier “arma de fuego” que es designada y se puede convertir fácilmente a ó expeler un proyectil por la acción de una explosión. Una “arma de fuego” se define mas como cualquier arma, incluyendo una arma de arrancador, la cual o es designada, o puede ser convertida fácilmente para expeler un proyectil por la acción de un explosivo; el marco o el receptor de cualquier arma; cualquier silenciador de arma de fuego, o cualquier dispositivo destructivo.
2. Cualquier dispositivo destructivo que es un explosivo o incendiario dispositivo, bomba, granda, cohete teniendo una carga propulsar más de cuatro onzas, misil teniendo una carga explosiva o incendiaria más de un cuatro de onzas, mina, o dispositivo similar.
3. Cualquier, otro artículo o dispositivo que puede ser utilizado como una arma, incluyendo todos los cuchillos de bolsillo u otros cuchillos sin importar longitud de la lámina, o otro objeto, incluso si es fabricado para un propósito que no es violento, que tiene potencial para uso violento, o cualquiera “mira-como” objeto semejante a un objeto que tenga potencial para uso violento, si, bajo circundante circunstancias, el propósito es guardar o llevar el objeto para uso, o amenaza, como una arma.

B. REGLAS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES CON INHABILIDADES

Para propósito de esta regla especial en relación ha estudiantes con inhabilidades quienes pueden ser colocados en un sitio alternativo, educativo y interino por traer una arma a la escuela, o función escolar, la definición de un arma explicada arriba no incluirá un cuchillo de bolsillo con una lámina menos de dos y medio pulgadas en longitud. Los procedimientos de la sección 5 encontrándose más abajo se aplicarán a los estudiantes con inhabilidades.

II. PROHIBICIONES

Es la política de la Mesa Directiva que ningún estudiante traerá una arma a la escuela, ni llevará, o guardará cualquier arma en propiedad de la escuela mientras atendiendo o participando en cualquier actividad escolar, incluyendo durante el transporte a ó desde tal actividad.

III. APLICACIÓN

Esta política será esforzada según la política de la captura y registro de la Mesa Directiva del estudiante. Las acciones disciplinarias conforme a esta política seguirán los procedimientos prescritos por las Regulaciones Educativas de la Mesa Directiva del Estado Sobre los Derechos y Responsabilidades Del Estudiante, y las políticas del distrito.

IV. PENAS PARA VIOLACIÓN

A. Cualquier estudiante encontrado en violación de esta política será sujeto a disciplina, incluyendo la inmediata suspensión por un corto plazo, suspensión por un l largo plazo, o expulsión.

B. En conformidad con el Acto Federal Escuelas Libres de Armas, cualquier estudiante encontrado en violación de esta política debido ha posesión de una arma como definido en sección I.A (1) o (2) de esta política, en mínimo será expulsado de la escuela por un periodo no menos de un año, con tal que el superintendente o la Mesa Directiva pueda modificar tal pena en caso apropiado en su discreción.

V. PROCEDIMIENTO APLICABLES A LOS ESTUDIANTES CON INHABILIDADES

Como se aplica a los estudiantes con inhabilidades esta política será interpretada de una manera constante con el Acto de la Educación de Individuos con Inhabilidades (IDEA), 20 U.S.C. 14001 et seq. Según la enmienda prevista.

1. De acuerdo con provisiones de 20 U.S.C. 1415(k) de IDEA, un estudiante con inhabilidad determinado de haber traído una arma (limitado por la regla especial más arriba) a la escuela, o función de la escuela bajo jurisdicción de la Mesa Directiva puede ser colocado en un sitio alternativo, educativo y interino, como especificado por el Comité Escolar del Programa Educativo Individualizado, o un audiencia oficial, por un período no más de 45 días consecutivos.

2. Los requisitos de procedimiento 20 U.S.C. 141(k) y las normas educativas del estado serán cumplidos al imponer penas disciplinarias ante un estudiante con inhabilidades.

FREQUENTLY CALLED SCHOOL PHONE NUMBERS:

PRINCIPAL, NANCY CORN 734-5420 EXT 412

SECRETARY, LENORA BOWLES 734-5420 EXT 410

CLERK, MARINA PEREZ 734-5420 EXT 437

NURSE, BARBARA WALSH 734-5420 EXT 415

COUNSELOR, LEE ANN BERRY SANDOVAL 734-5420 EXT 418

LIBRARY, NANCY MILES 734-5420 EXT 433

FAX 734-5424

Dexter Schools Website: www.dexterdemons.org